INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2011

Asunción, 31 de Agosto de 2.011.-

El día de la fecha, en la Sala de reuniones de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 263/2011 de fecha 08 de Julio de 2011, que en su Art. 1º y facultado a recomendar en los casos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION",** correspondiente al Objeto de Gasto 520 – "CONSTRUCCIONES"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	**Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)**	212.884
1.2.	**NUMERO DEL CDP**	000001171/2011
1.3.	**FECHA DE INICIO DE PROCESO**	12/07/2011
1.4	**ADDENDA Nº 001/2011**	10/08/2011
1.5	**VISITA EN ZONA DE OBRAS**	01/08/2011 – 10:00 HS.
1.6.	**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES**	16/08/2011 - 10:30 HS
1.7.	**FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**	POLIZA DE SEGUROS
1.8.	**PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA**	5%
1.9.	**FORMA DE ADJUDICACION**	POR EL TOTAL - PLURIANUAL
1.10.	**DENOMINACION DEL LLAMADO**	CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION.
1.11.	**RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS**	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12.	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	410 DIAS
1.13.	**ANTICIPO**	35%
1.14.	**OFERENTES PARTICIPANTES**	*GRUPO V.P. S.A. *CONSORCIO GTC *INGENIERIA APLICADA S.A. *DANIEL HIRSCH Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES *CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. *ARQ. RICARDO MIRACCA *CONSORCIO RIO YPANÉ

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como

funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la **CONSTRUCCION DEL ESTADIO en la Ciudad de Concepción** – Primer Departamento de la República del Paraguay. Deberá incluir todos y cada uno de los requerimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Entre los cuales podemos mencionar: Las Especificaciones Técnicas, Cronograma de Obras y demás trabajos solicitados en el presente llamado.
Para este análisis se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el PBC, los cuales son: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Conforme al punto 29.1. del PBC, que expresa: "Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
29.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
La adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
Presente el Precio evaluado como el más bajo.

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinado si reúnen las condiciones y aptitudes para realizar los trabajos solicitados, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4- Dcto.21.909/03	
INGENIERIA APLICADA S.A.	Gs. 7.712.740.499	(**) (***)	Gs. 7.712.739.343
GRUPO V.P. S.A.	Gs. 7.759.549.619	(***)	Gs. 7.895.386.245
DANIEL HIRSCH Y ASOCIADOS	Gs. 9.097.150.967	(*) (***)	Gs. 9.097.086.739
CONSORCIO GTC	Gs. 9.797.310.441	(*)	0
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	Gs. 10.799.991.930	(*)	0
CONSORCIO RIO YPANÉ	Gs. 11.342.403.169	(*)	0
ARQ. RICARDO MIRACCA	Gs. 14.896.186.359	(*)	0

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OBSERVACIONES:

(*) han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la institución prevista para el presente llamado.

(***) han obtenido correcciones por errores aritméticos.

(**) Oferta rechazada haber indicado en forma incorrecta en la Planilla de Oferta la descripción de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Oferta de la firma INGENIERIA APLICADA S.A.**

Conforme al punto 29.1. del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: "Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Se ha procedido a la corrección de los errores aritméticos determinados al preparar el cuadro comparativo de precios, resultando de ello que la suma total ofertada por la firma INGENIERIA APLICADA S.A. asciende a Gs. 7.712.739.343.- (Guaraníes siete mil setecientos doce millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres).

Atendiendo a las documentaciones presentadas obrantes en la presente oferta, este Comité Evaluador ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial.

CAPACIDAD LEGAL

Según el Pliego de Bases y Condiciones contenidas en el presente llamado.

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

Con las documentaciones tenidas a la vista NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Según las documentaciones obrantes la empresa INGENIERIA APLICADA S.A: Cotiza otro tipo de hormigón a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Otro punto existe una discordancia entre la Planilla de Computo métrico y Planilla de desglose de materiales.

En las especificaciones técnicas y en la planilla de cómputo menciona hormigón de tipo **FCK210** como mínimo.

Cotizando en la planilla de computo donde especifica el tipo de hormigón, sin embargo en el desglose de los materiales cotiza otro tipo de hormigón, ya que cotiza piedra bruta entre los materiales a utilizar y que da como resultado un hormigón ciclópeo no adecuado a lo pedido en las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por lo tanto no cuenta con la resistencia mínima especificada y por el uso específico que se le dará a la estructura y en busca de cuidar la seguridad de las personas por sobre todo, y pudiendo también abaratar los costos gracias al uso de piedra bruta. Situación que consta en acta de apertura de ofertas reclamada por uno de los oferentes en dicha oportunidad.

Así mismo no cotiza encofrado en todos los rubros de hormigón armado, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Figurando específicamente en la planilla de computo métrico de oferta, sin embargo no cotiza en el desglose de los rubros, esto puede resultar en una disminución del costo final por m3 del hormigón, siendo la cantidad y precio de la madera para encofrado bastante considerable para la envergadura de la obra.

*DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Mediante el análisis realizado a la oferta presentada por la firma Ingeniería Aplicada S.A. se han detectado falencias sustanciales en el desglose de precios de la propuesta económica, lo cual hacen inviable la correcta ejecución de rubros de suma importancia en base a lo establecido por el pliego de bases y condiciones. Los mismos son detallados a continuación:

Cotiza otro tipo de hormigón a lo solicitado en la planilla y especificaciones técnicas.

Falta de concordancia entre la Planilla de Computo métrico y Planilla de desglose de materiales.

En las especificaciones técnicas y en la planilla de cómputo especifica hormigón del tipo **FCK 210** como mínimo cuyos componentes solicitados son (cemento, arena lavada, piedra triturada y agua para amasado), sin embargo en el desglose de los materiales cotiza otro tipo de hormigón, ya que entre los materiales a utilizar presupuesta piedra bruta siendo este un hormigón del tipo ciclópeo, el cual utiliza 30% de este último material y por lo tanto no se cumple con los requerimientos mínimos solicitados por el cálculo estructural y en las especificaciones técnicas el cual solicita como ya lo habíamos mencionado hormigón con fck=210 y por lo tanto la utilización de hormigón ciclópeo permite el abaratamiento de los costos de la estructura en detrimento de la calidad del mismo. Situación que consta en acta de apertura de ofertas reclamada por oferente.

Así también no cotiza encofrado en todos los rubros de hormigón armado.

Ítem que figura específicamente en la planilla de computo métrico de la oferta, sin embargo no cotiza en el desglose de los rubros, esto puede resultar en una disminución del costo final por m3 del hormigón, siendo la cantidad y precio de la madera para encofrado bastante considerable para la envergadura de la obra.

De igual manera no cotiza transporte de los materiales de ninguno de los ítems componentes de la oferta.

Figura específicamente como uno de los ítems en todos los rubros a cotizar y sin lugar a dudas tiene una alta incidencia en el costo final más aun en una ciudad como Concepción, el hecho de no considerar este ítem tiene un alto impacto en el monto final de la oferta.

En base a las observaciones realizadas precedentemente, esta oferta será rechazada por deficiencias en el contenido de la documentación de carácter sustancial

Fundamentación y justificación global a los fines pertinentes, para lo cual adjuntamos referencias y documentos anexos que avalan lo expuesto más arriba.

Anexo 1: Observación hecha con un oferente durante el acto de apertura de sobres.

Durante el presente acto, el Arq. Daniel Hirsch, Representante Legal de la empresa DANIEL HIRSCH Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, deja constancia que:

1. La empresa Ingeniería Aplicada S.A. en su oferta ha cotizado en el rubro tubulones como hormigón ciclópeo y en las Especificaciones Técnicas y en la planilla se solicita FCK210.

Anexo 2: Párrafo del Pliego de Bases y Condiciones donde pide Datos de licitación, Documentos a Presentar por el oferente.

Seccion II – Datos de licitación, Documentos a Presentar por el oferente. Pag.:25

El oferente deberá presentar una Planilla de Análisis de Costo Unitario por cada rubro. (Formularios A y B de la Sección IV, en soporte magnético e impreso) y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la Oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas

sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro, indicando además la procedencia exacta de los materiales a utilizar de la construcción ofertada. Los precios indicados en el **Formulario "B"** deberán ser congruentes con los precios indicados en los **"Formularios "A", no se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario "B" o si las informaciones contenidas en él son incompletas.**

Anexo 3: Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios, (computo métrico y presupuesto) Según Pliego de Bases y Condiciones.

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios, Pag. 40
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)
Fecha:...../...../ 2011
LPN N° 01/2011
"Construcción de Estadio en la ciudad de Concepción"
PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Planilla A

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**TOTAL (Precio unitario por cantidad) IVA Incluído**
A			**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**			
A1			**Hormigón armado - Característica Fck = 210**			
Kg/cm2 - Fyk = 500 Mpa						
1	72103004-001	Preliminares de HºAº - Excavación con retiro de material (Tubulones 7mts. c/Campana)	m3	955		
2	72103004-001	Preliminares de HºAº - Excavación para vigas longitudinales inferiores	m3	124		
3	30102901-003	Tubulones cuantía: 40,15 Kg/m3 Encofrado 80 pulg/metricas	m3	955		

Anexo 4: Párrafos de la Especificación Técnica donde Especifica el Tipo de hormigón a Utilizar (PBC).

6. Especificaciones Técnicas

16- ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

16.1- Disposiciones Generales

16.1.1-El hormigón a utilizar para ejecutar cada elemento constituyente de la estructura de hormigón armado tendrá las características, calidad y condiciones que correspondan, las cuales se establecen en los planos de detalles respectivos y en estas Especificaciones Técnicas.

16.1.3-El hormigón contendrá la calidad de cemento necesario y suficiente para obtener mezclas compactas capaces de asegurar la resistencia y durabilidad requeridas por la estructura proyectada a lo largo de su vida útil y expuesta a las condiciones de servicio.

16.2- Tipo de Hormigón 16.2.1-Para la ejecución de la estructura se ha provisto un tipo de hormigón que deberá cumplir con los requisitos indicados a continuación: Fck = 210 Kg/cm2 (resistencia característica a los 28 días). Contenido mínimo de Cemento: 350 Kg./m3 Contenido máximo de Cemento: 400 Kg./m3

Anexo 5: Planilla A, Planilla de Computo Presentada por la Empresa Ingeniería Aplicada S.A.
Anexo 6: Planilla B, planilla de Desglose de Materiales Presentada por la Empresa Ingeniería Aplicada S. A., Donde Aparece en el Rubro de Tubulones aparece Desglosado Piedra Bruta como uno de los Materiales a Utilizar.
Anexo 7: Planilla A, Planilla de Computo Presentada por la Empresa Ingeniería Aplicada S.A. Aparece específicamente el Ítems de hormigón con encofrado por pulgadas métricas.
Anexo 8: Planilla B, planilla de Desglose de Materiales Presentada por la Empresa Ingeniería Aplicada S. A., Donde no aparece el Ítem de Encofrado en su costeo.
Anexo9: Planilla B, planilla de Desglose de Materiales Presentada por la Empresa Ingeniería Aplicada S. A., Donde en ninguno de los rubros desglosados aparece el Ítem de transporte.

De igual manera No cotiza transporte de los materiales de ninguno de los ítems componentes de la oferta.
Figurando específicamente como uno de los ítems de todos los rubros a cotizar es el transporte y teniendo en cuenta la incidencia del mismo por la distancia de transporte, no considerándolo así como gasto posible, pudiendo también así afectar el costo final de la oferta. Ya que no se admite cambios ni llenados incompletos de las planillas, esto forma parte de los requisitos del llamado a licitación.
Sobre los puntos mencionados es oportuno traer a colación las expresiones contenidas en el Pliego de Bases Condiciones del presente llamado que dice lo siguiente:
12. Formularios de Presentación de Oferta y Lista de Cantidades con indicación de Precios
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
12.2 El Oferente presentará la Lista de cantidades con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta
Conforme define la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A.,** no ha presentado su oferta de Construcciones en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes, por tanto concluimos que la misma **NO CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con este requisito, conforme a la información del SIPE Nº 1.143.694.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Y ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION

El Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección III 3.1. La Convocante debe incluir los requisitos mínimos de experiencia específica: *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante **en al menos un (1) contrato**, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."*
3.2. *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 05 (cinco) años en las siguientes actividades clave: - Haber ejecutado obras similares de por lo menos el 50% del volumen de estructuras de HºAº solicitado en las especificaciones técnicas. - Extensión de línea de MT con colocación e instalación de transformador.*
En ese sentido podemos afirmar que conforme se ha verificado en las documentaciones glosadas a la oferta, la empresa analizada cuenta con los años de experiencia solicitada y con varios contratos de celebrados con varias

entidades del sector público y privado, en ese respecto se destaca la construcción de obras similares solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como podemos mencionar: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES; MODEM SRL.; IFD ATLANTICA; DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS; CONAVI; HERIMER SRL., ENTRE OTROS.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA) NO CUMPLE con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Sección III – Criterios de Evaluación y demás motivos ya mencionados precedentemente.
Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente esta oferta es descalificada.

- **Oferente GRUPO V.P. S.A.**

CAPACIDAD LEGAL

Que, seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta (según lo establecido en la cláusula 30.2 del PBC) presentada por la firma **GRUPO V.P.S.A.** cumple en la presentación de sus documentaciones de carácter sustancial y capacidad financiera se adecuan a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado solicitados para la realización de la obra descripta en el presente Llamado.
Conforme al punto 29.1. del PBC, que expresa: "Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Se ha procedido a la corrección de los errores aritméticos determinados al preparar el cuadro comparativo de precios, resultando de ello que la suma total ofertada por la firma GRUPO V.P.S.A. asciende a Gs. 7.895.386.245.- (Guaraníes Siete mil Ochocientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Seis mil Doscientos Cuarenta y Cinco). A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo.
Considerando que en Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado para el efecto se han detectado errores aritméticos en valores absolutos en la oferta analizada, por Nota C.E.O. Nº 01/11 de fecha 25 de Agosto de 2011 se ha solicitado dentro del plazo de 72 horas a la Empresa GRUPO V.P.S.A. la aceptación o rechazo de la corrección aritmética (artículo 59 Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
Que, en fecha 29 de Agosto del año en curso, la Empresa GRUPO V.P.S.A., ha manifestado nota mediante la aceptación de la corrección aritmética efectuada, y consecuentemente el monto total de la oferta.

Que, con las demás documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.**

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa aquí analizada, ofrece LA CONSTRUCCIONES en la calidad, cantidad y especie que solicita la Institución conforme a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, por tanto concluimos que la mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, conforme a la información presentada en el SIPE según constancia número 1143834, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Y ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION

El Pliego de Bases y Condiciones establece en la Sección III 3.1. La Convocante debe incluir los requisitos mínimos de experiencia específica: "Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante **en al menos un (1) contrato**, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."
3.2. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 05 (cinco) años en las siguientes actividades clave: - Haber ejecutado obras similares de por lo menos el 50% del volumen de estructuras de HºAº solicitado en las especificaciones técnicas. - Extensión de línea de MT con colocación e instalación de transformador.
En ese sentido podemos afirmar que conforme se ha verificado en las documentaciones glosadas a la oferta, la empresa analizada cuenta con los años de experiencia solicitada y con varios contratos de celebrados con varias entidades del sector público y privado, en ese respecto se destaca la construcción de obras similares solicitadas en el PBC a: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU; DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL; ENTIDA BINACIONAL YACYRETA; COMISION DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPACARAI; entre otros.

Por tanto, podemos concluir que la empresa **GRUPO V.P.S.A. CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.**

***Oferente: DANIEL HIRSCH Y ASOCIADOS**

Según la documentación obrante el oferente:

La presente firma presenta cotizaciones que sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este procedimiento, por lo que no será tenida en cuenta para la Evaluación, conforme al Artículo 14° y 15° de **la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

***Oferente: CONSORCIO GTC**

Según la documentación obrante el oferente:

La presente firma presenta cotizaciones que sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este procedimiento, por lo que no será tenida en cuenta para la Evaluación, conforme al Artículo 14° y 15° de **la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

***Oferente: CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**

Según la documentación obrante el oferente:

La presente firma presenta cotizaciones que sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este procedimiento, por lo que no será tenida en cuenta para la Evaluación, conforme al Artículo 14° y 15° de **la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

***Oferente: CONSORCIO RIO YPANÉ**

Según la documentación obrante el oferente:

La presente firma presenta cotizaciones que sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este procedimiento, por lo que no será tenida en cuenta para la Evaluación, conforme al Artículo 14° y 15° de **la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

***Oferente: ARQ. RICARDO MIRACCA**

Según la documentación obrante el oferente:

La presente firma presenta cotizaciones que sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este procedimiento, por lo que no será tenida en cuenta para la Evaluación, conforme al Artículo 14° y 15° de **la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION** a la Firma **GRUPO V.P. S.A.** con RUC Nº 80015470-3 por un monto total de **GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs. 7.895.386.245)**.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando al Departamento de Obras que proceda a la verificación y seguimiento del proceso de construcción y a la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen;

Lic. Julio Alcaraz
Miembro C.E.O.

Sr. Justo López
Miembro C.E.O.

Arq. Derlis Santacruz
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Miembro C.E.O.